

POLITICA DE VENTA SERVICIOS

ZARTU S.A con CIF: A17019639 como empresa de servicios para la industria de transformación y manipulación del plástico y caucho, ubicada en Perafort, informa que los servicios proporcionados están sujetos a la siguiente Política:

Operativo en ZARTU:

- Para iniciar la orden de producción, es necesario disponer de la materia prima, así como del documento de pedido del cliente.
- Las especificaciones para la producción deben estar tipificadas de forma conjunta y conforme por ambas partes.
- ZARTU S.A, conforme a la política de calidad, verificará que el proceso, así como los recursos necesarios para el mismo, cumplen con las exigencias, estándares legales y especificaciones deseadas.
- Durante la producción se pueden ocasionar mermas. ZARTU S.A asume el compromiso de un máximo del 0,5% de pérdida de material en sus producciones a excepción de operaciones en concepto de pruebas y/o condiciones especiales.

Sobre el Material de Origen:

- En la descarga del material, se chequeará que la presentación del embalaje del material de origen esté en buen estado, informando al cliente en caso de presentar roturas o cualquier desperfecto.
- ZARTU S.A, se guarda el derecho a no responder sobre la calidad del producto de origen, rasgos técnicos, químicos o físicos, contaminación de origen y de productos recepcionados que presenten evidencias de mojado, sucio y/o abierto.

Sobre el Producto Acabado:

- La empresa se responsabilizará de conseguir la granulometría deseada, tipificada en las especificaciones acordadas, a excepción de pruebas o producciones realizadas por debajo de la cantidad recomendada.
- ZARTU S.A aplica los procedimientos y las medidas recogidas en nuestro proceso de calidad, para reducir al máximo el impacto del riesgo de contaminación sobre el producto acabado. Durante el proceso, el material se expone a partículas volátiles, limitando la responsabilidad sobre contaminación por encima del 0,5%.
- La compañía no responderá sobre la contaminación en producto recibido en mal estado. Tal como se indica en el punto 2 "Sobre el Material de Origen"
- El transporte contratado para expedir el material desde ZARTU, deberá identificar la expedición mediante referencia o datos que puedan ser debidamente contrastados.

Plazos:

ZARTU S.A se reserva el derecho a limitar su responsabilidad en los plazos determinados según los siguientes conceptos:

TIPO DE OPERACIÓN	GRANULOMETRÍA	HUMEDAD	FLUIDEZ	APELMAZAMIENTO	CONTAMINACIÓN
Trans. Ambiente	360 días desde cierre de producción	n/a	360 días desde cierre de producción	360 días desde cierre de producción	30 días desde la expedición
Trans. Criogénica	360 días desde cierre de producción	180 días desde cierre de producción	180 días desde cierre de producción	180 días desde cierre de producción	30 días desde la expedición
Manipulación estándar	360 días desde cierre de producción	n/a	360 días desde cierre de producción	360 días desde cierre de producción	30 días desde la expedición
Trans. con Aditivo	360 días desde cierre de producción	90 días desde cierre de producción	180 días desde cierre de producción	90 días desde cierre de producción	30 días desde la expedición

*Condiciones estándar, prevalecerán por encima de estas las condiciones específicas pactadas por ambas partes mediante **contrato de prestación de servicios.***